CONTRATO N° 04/2022

Entre EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, domiciliada en RUTA 2 KM. 23 ½ RAMAL AREGUA, República del Paraguay, representada para este acto por la C.P. SILVIA MARTINEZ, Directora Administrativa, con cédula de identidad N° 4.200.498 y por el DR. JULIO ROLÓN, Director General, con cédula de identidad N° 1.394.379, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., domiciliada en JOSE E. RODO 1110 E/JOSE A. FLORES Y E. AYALA, República del Paraguay, representada para este acto por SIMEON ADORNO BARRIOS, Representante Legal, con cédula de identidad N° 707.434, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022, para el "Servicio de Publicidad y Propaganda para el INCAN – Plurianual – Contrato Abierto" – I.D. N° 411.975** conforme a la CARTA DE INVITACIÓN y a las demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
- En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.975.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", convocado por la UOC N° 3 INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. INCAN N° 055 de fecha 17 de junio de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Empresa	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA) incluido	Monto Mínimo (IVA) incluido	Monto Máximo (IVA)incluido
1	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	EVENTO	UNIDAD	1	372.000	25.000.000	50.000.000
2	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	EVENTO	UNIDAD	1	63.200		
3	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	EVENTO	UNIDAD	1	41.400		
TOTAL					477.000		

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones). –

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). -

Ítem	Descripción del bien	EE.TT.
1	Servicio de Publicación en Periódico para el INCAN	Las medidas para la publicación serían: B/N 2x8 cms./ Col(8cms. Ancho x 8cms. Altura)
2	Servicio de Publicidad Radial para el INCAN	Servicios de anuncios, spots, menciones, radiales; en radios AM de mayor alcance, tandas rotativas de hasta 30"
3	Servicio de Publicidad Radial para el INCAN	Servicios de anuncios, spots, menciones, radiales; en radios FM de mayor alcance, tandas rotativas de hasta 30"

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

31/12/2023.

El presente llamado es de carácter plurianual, por lo cual el saldo presupuestario para el ejercicio fiscal 2023 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en la Carta de Invitación.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

DR. JULIO BOLON VICIOSO
Reg. Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá República del Paraguay a los 04 días del mes de agosto del año 2022.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

SIMEÓN ADORNO BARRIOS
Por la Firma APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.
Proveedor

C.P. SILVIA MARTINEZ, Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLÓN, Director General
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

DR. JULIO ROLÓN MILTOSO
Director General - Nº 1.000.000
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS